

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Avda. de Luis Ramallo, s/n
06800 MÉRIDA
Teléfono: 924 00 20 00
Fax: 924 00 61 15

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS PREVISTAS EN EL CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y GESPEA EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ASIMILABLES

El 26 de diciembre de 2003 se firmó el convenio entre la Junta de Extremadura y la empresa Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños S.A. (en adelante GESPEA), por el que aquella le encomendaba la gestión del Plan Director de Gestión Integrada de Residuos en lo concerniente a los residuos sólidos urbanos procedentes de los municipios, la recogida selectiva monomaterial de papel-cartón, lodos de depuradora y residuos asimilables a urbanos procedentes de empresas y particulares.

La estipulación cuarta del convenio dispone que la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente anualmente establecerá las tarifas correspondientes a la gestión de los servicios de tratamiento de residuos sólidos urbanos municipales, lodos de estaciones depuradoras de aguas residuales y residuos asimilables a urbanos de empresas, previa propuesta elaborada unánimemente por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

Con fecha 29 de diciembre de 2014 , la Comisión de Seguimiento del Convenio, tras analizar el informe técnico económico confeccionado por GESPEA, ha aprobado por unanimidad la propuesta de tarifas para el ejercicio 2015.

En atención a lo expuesto, esta Consejería

RÉSUELVE

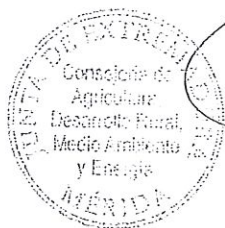
Establecer para el ejercicio 2015 las siguientes tarifas según servicio:

- Tratamiento de residuos domésticos municipales	11,36 € / Habitante / año
- Tratamiento de residuos domésticos particulares separados	26,82 € / Tonelada
- Tratamiento de residuos domésticos particulares mezclados	40,00 € / Tonelada
- Tratamiento de neumáticos de diámetro superior a 1.400 mm	232,24 € / Tonelada
-Tratamiento de Lodos EDAR	25,40 € / Tonelada

Estas tarifas no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido. (I.V.A.).

En Mérida, a 14 de enero de 2015.

**EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ENERGÍA**



Fdo.: José Antonio Echávarri Lomo.